

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN ABIERTA NO. FPT-051-2013**

OBJETO Realizar los estudios y diseños ambientales para el proyecto “EL PARQUE MÁS GRANDE DEL MUNDO AMAZONAS” con una extensión total de 179 hectáreas.

Para este proceso se recibieron en las oficinas del Fondo de Promoción Turística las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	CONSORCIO CONSULTORES PARQUE (Sergio Álvaro Beltrán 60%- Desiderio Caro 40%)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
5.1.1. VISITA OBLIGATORIA	HABILITA/NO HABILITA
5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA
5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	100 PUNTOS
5.2.2. EQUIPO DE TRABAJO	100 PUNTOS
5.2.3. VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	300 PUNTOS

5.1 REQUISITOS HABILITANTE

5.1.1. VISITA OBLIGATORIA

La visita es de carácter obligatorio y se realizará en el sitio, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. En su propuesta EL PROPONENTE, deberá anexar la certificación de asistencia a la visita, expedida por el funcionario competente.

NOTA 1: No serán tomados en cuenta proponentes que no presenten en su propuesta la certificación de visita de obra obligatoria avalada por un funcionario idóneo del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, su propuesta será RECHAZADA.

PROPONENTE	CALIFICACION
CONSORCIO CONSULTORES PARQUE (Sergio Álvaro Beltrán 60%- Desiderio Caro 40%)	CUMPLE

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

5.1.2 EXPERIENCIA GENERAL: (Habilita – No habilita).

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL. Sólo se evaluará el número máximo de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados según el orden de foliación de la misma.

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar como mínimo dos (2) y máximo seis (6) contratos donde su objeto o alcance sea de consultoría de estudios ambientales. La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

La experiencia general debe ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente debe anexar Certificación o El acta de Liquidación del contrato. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y/o acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA 1: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de terminación, liquidación o acta de recibo final siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

El Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. Igualmente, si no se pudiere verificar su contenido, la certificación no será tenida en cuenta.

Proponente	Certificación de experiencia general.	Verificación
<p align="center">CONSORCIO CONSULTORES PARQUE (Sergio Álvaro Beltrán 60%- Desiderio Caro 40%)</p>	<p>1. Una certificación de Altos de Yerbabuena, Construimobiliaria, suscrita el 21 de Mayo de 2008, del contrato N° 004-2007 cuyo objeto son <u>estudios y diseños</u> para la construcción del Proyecto agro turístico, Palermo Quindío, acompañada de una aclaración del contrato N° 004 de 2007, donde se aclara específicamente que el consultor realizo el proceso de elaboración, gestión y consecución de Permisos Municipales y ambientales reglamentarios, tal como se expresó en el Objeto del contrato; incluyo la realización y socialización del <u>Plan de Manejo Ambiental</u>, incluyendo inventarios de Flora Y fauna. <u>No Cumple.</u></p> <p>2. Una certificación de la Alcaldía de Curuti, suscrita el 19 de Noviembre de 2010, del contrato de N° 0298-10, cuyo objeto fue el diseño y elaboración del proyecto denominado Sendero del Fique del Municipio de Curiti Santander, dentro de sus actividades se realizó <u>estudios para la implementación del plan de Manejo Ambiental</u>, conjuntamente anexa un acta de liquidación y una copia del contrato suscrito el 8 de Noviembre de 2010, en la que se obliga al contratante en su literal F; <u>Plan de Manejo Ambiental y Poblacional.</u></p> <p>3. Una certificación del Municipio del Morelia, departamento de Caquetá, suscrita el 27 de enero de 2011. Del contrato de Consultoría, N° 07 del 17 de Septiembre de 2010, cuyo objeto fue la realización de los estudios y diseños para la construcción del malecón sobre el río Bodoquero en el casco urbano del Municipio de Morelia. Acompañada del acta de terminación y liquidación donde se contempla las actividades ejecutadas tales como <u>Plan de Manejo Ambiental y estudio Poblacional.</u> <u>No Cumple.</u></p> <p>La propuesta no cumple con la experiencia general solicitada ESTUDIOS AMBIENTALES. El plan de manejo ambiental se solicita en la experiencia específica, por tal motivo la propuesta NO es Habilitante.</p>	<p align="center">NO HABILITADO</p>

PROPONENTE	CALIFICACION
<p align="center">CONSORCIO CONSULTORES TUTUNENDO (Sergio Álvaro Beltrán 60%- Desiderio Caro 40%)</p>	<p align="center">NO HABILITADO</p>

5.2.1 Experiencia Específica:

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECIFICA. Solo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario solo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados, según el orden de foliación de la misma.

El cumplimiento de la experiencia específica se verificará mediante la presentación mínimo dos (2) y máximo seis (6) contratos de estudios o diseños terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se contemple el desarrollo de las siguientes actividades:

- Plan de manejo ambiental
- Estudios de flora y fauna
- Estudio del componente poblacional

Las actividades solicitadas se pueden demostrar en un solo contrato o individualmente. La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y/o acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA 1: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de terminación, liquidación o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución o satisfacción de la entidad contratante.

El Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. Igualmente, si no se pudiere verificar su contenido, la certificación no será tenida en cuenta.

Para cada actividad debidamente certificada se otorgará cien (100) puntos al proponente, si no se certifica o el documento no es válido se otorgará cero (0) puntos.

La calificación por experiencia específica se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación experiencia específica
CE_i = Calificación por cada actividad específica solicitada
n = Cantidad de actividades específicas solicitadas

5.2.2 Equipo de trabajo clave – 100 puntos

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES. Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación mínima durante la consultoría
Director De Consultoría	Profesional con título obtenido de Ingeniero ambiental o Ingeniero Civil con especialización en ambiental, ingeniero Sanitario con estudios ambientales	Experiencia Igual o mayor a seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	12 meses de Experiencia específica en proyectos de planes de manejo ambiental, estudios ambientales	40%
Residente de la Consultoría	Profesional con título obtenido de Ingeniero Ambiental	Experiencia igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	12 meses de Experiencia específica en Proyectos de planes de manejo ambiental, estudios ambientales	100%
Asesor Antropología	Profesional con título obtenido de Antropólogo	Experiencia igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	12 meses de Experiencia específica en Estudios poblacionales.	100%

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Al proponente se le otorgará por cada cargo calificable del equipo de trabajo clave 100 puntos si el candidato presentado cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta candidato para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación por equipo de trabajo se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

En donde: **CP** = Calificación equipo de trabajo
CP_i = Calificación por cada profesional o especialista clave solicitado
n = Cantidad de cargos claves exigidos calificables

Adicionalmente, el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

Dentro del cálculo de su propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves, de los mínimos requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos.

En caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar a la interventoría, la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, antes del inicio del contrato respectivo.

Si durante el proceso de ejecución el contratista no tiene laborando el profesional o profesionales claves propuestos y los mínimos requeridos de acuerdo a los términos de referencia y a la misma propuesta, el FONTUR por cada profesional propuesto y por cada profesional mínimo requerido que no esté laborando, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se tenga cada profesional.

El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos aprobados por la Interventoría o supervisor, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo la experiencia general y específica, y los estudios, del perfil mínimo solicitado, si no cumple con lo previsto, la Interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el FONTUR por cada profesional que no cumpla con el perfil solicitado en los términos de referencia, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de un (1) salario diarios legales vigentes (SDLV) por cada día calendario que se remplace el profesional pedido por otro de menor perfil.

Además de los anteriores profesionales, el Contratista deberá disponer de los siguientes profesionales:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación
ESPECIALISTA EN REDES HIDRO SANITARIAS	Profesional con título obtenido de Ingeniero Sanitario	Consultoría en planteamiento de redes hidrosanitarias en proyectos enfocados a la atención de público	100%
ASESOR EN SUELOS – GEOTECNIA	Profesional con título obtenido de Geólogo	Estudios geológicos	100%
AUXILIAR DIBUJANTE	Título de Tecnólogo Dibujante	Dibujo	100%
ASESOR BIOLOGÍA	Profesional con título de Biólogo	Estudios de Flora y Fauna	100%

El proponente deberá establecer las dedicaciones de cada uno de los profesionales adicionales al equipo de trabajo clave.

Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto. Dentro del cálculo de la propuesta económica el proponente debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves y de los profesionales adicionales, técnicos y administrativos mínimos requeridos.

5.3.3 Calificación Valor Propuesta Económica – CE - 100 puntos

El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR. De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos.

Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. El Administrador del FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, El Administrador del FONTUR,

efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el Administrador del FONTUR aplicará los siguientes criterios de desempate:

1) Entre los oferentes empatados se tendrá en cuenta para ocupar el primer orden de elegibilidad a la oferta que tenga el puntaje más alto en la calificación de Experiencia Específica CE.

2) Si continúa el empate, se tendrá en cuenta para ocupar el primer orden de legibilidad a la oferta que tenga el puntaje más alto en el Equipo de Trabajo Clave CP.

3) Si permanece el empate, se tendrá en cuenta para ocupar el primer orden de legibilidad a la propuesta económica corregida que tenga el menor valor.

4) Finalmente, si persiste el empate después de la verificación de los criterios anteriores, el Administrador del FONTUR realizará entre los proponentes empatados un sorteo, utilizando balotas para el efecto.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo señalado en la última regla de desempate dada por sorteo, se advierte que deberá atenderse a la siguiente condición taxativa: "Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional."

Proponente	Valor de Propuesta	Análisis de Factor Multiplicador de la Propuesta (%)	Valor de Propuesta verificado	Análisis de Factor Multiplicador verificado (%)	Resultado de la Verificación y Revisión Matemática
CONSORCIO CONSULTORES PARQUE (Sergio Álvaro Beltrán 60%- Desiderio Caro 40%)	\$271.749.024	254	-	-	No se revisó, debido a que le Proponente <u>No está Habilitado</u> , en la Experiencia General.

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica. Si el proponente no presenta el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR se descontarán 10 puntos adicionales.

Proponente	Valor de la propuesta	Calificación
Presupuesto	\$ 279.859.744	-
Presupuesto 95%	\$ 265.866.757	-
Media Geométrica	\$ 271.749.024	-
CONSORCIO CONSULTORES PARQUE (Sergio Álvaro Beltrán 60%- Desiderio Caro 40%)	\$271.749.024	No se revisó, debido a que le Proponente <u>No está Habilitado</u> , en la experiencia General.

CALIFICACION CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIOS DE EVALUACION					
Proponentes	Experiencia general	Experiencia Especifica	Profesionales claves	Valor de la Propuesta Económica.	Calificación final
CONSORCIO CONSULTORES PARQUE (Sergio Álvaro Beltrán 60%- Desiderio Caro 40%)	NO HABILITADO				RECHAZADA

AL

Se firma en Bogotá a los Veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2013.



JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Director de Infraestructura
Proyecto Juan David Niño
Profesional de Infraestructura